



# Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SECCION DE ACTIVIDAD DE POLICIA  
Actividad de Policia  
Unidad de Dominio Público  
j.m.p.f./t.m.  
☎ 542SS0TH ☎ 542/213/2008  
EXP: /

Anotada en el Libro de Resoluciones de  
la *ALCALDIA*  
con el núm: **406**  
25-feb-2008  
El Secretario General del Pleno  
P.O. *f*

## Decreto

*Como consecuencia de la ejecución de nueva obra en los solares sitos en el margen derecho de la calle Faro Finisterre, se hace preciso la adjudicación de la correspondiente numeración, así como la reenumeración en el margen izquierdo, que hasta la fecha era correlativa, por lo que, al objeto de facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, y una vez informado el expediente, vistos los Arts 16 y ss de la vigente LRBRL, Art. 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por RD 1690/1986, la Orden del Ministerio de Presidencia de 06/04/95 (BOE de 8 de abril) y la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia de 09/04/1997 (BOE de 11 de abril), este Teniente de Alcalde, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde,*

## HA RESUELTO:

*Primero.- Dar de alta el número 4 de la calle Faro Finisterre, cuya ubicación figura en plano adjunto.*

*Segundo.- Asignar nuevo número de policía a las edificaciones situadas en los solares antedichos de la calle, quedando de la siguiente forma:*

### Antigua numeración

Calle Faro Finisterre, 2  
Calle Faro Finisterre, 3  
Calle Faro Finisterre, 4  
Calle Faro Finisterre, 5

### Actual numeración

Calle Faro Finisterre, 3  
Calle Faro Finisterre, 5  
Calle Faro Finisterre, 7  
Calle Faro Finisterre, 9

*Tercero: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar los edificios, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0,12 x 0,16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.*

*A Coruña, a quince de febrero de dos mil ocho  
El Alcalde, pd El Teniente Alcalde responsable del Area de Seguridad Ciudadana,  
decreto de 21-06-07, B.O.P. 07-07-*

*Fdo.: FLORENCIO CARDADOR CANELO.*



## Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SECCION DE ACTIVIDAD DE POLICIA  
Actividad de Policia  
Unidad de Dominio Público  
☎ 542SS45W ☎ 542/943/2008  
EXP: 39.443 /08

Anotada en el Libro de Resoluciones  
de la Alcaldía con el núm: 3044  
22-jul-2008  
El Secretario General del Pleno  
P.O.

### Decreto

Como consecuencia de la ejecución de nueva obra en los solares sitos en C/ Faro Finisterre, y para facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, y una vez informado el expediente, vistos los Arts 16 y ss de la vigente LRBRL, Art. 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por RD 1690/1986, la Orden del Ministerio de Presidencia de 06/04/95 (BOE de 8 de abril) y la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia de 09/04/1997 (BOE de 11 de abril), este Teniente de Alcalde, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde,

### HA RESUELTO:

Primero.- Asignar nuevo número de policía a la edificación situada en C/ Faro Finisterre, quedando de la siguiente forma:

#### Dirección y número anterior

C/ Faro Finisterre, (parcela M-6)

#### Dirección y número actual

C/ Faro Finisterre, nº 11

Segundo.- Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0,12 x 0,16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

A Coruña, a once de julio de dos mil ocho

El Alcalde, pd El Teniente Alcalde responsable del Area de Seguridad Ciudadana, decreto de 21-06-07, B.O.P.  
07-07-2007

Fdo.: Florencio Cardador Canelo

